

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**PELAYOS DE LA PRESA****LICENCIAS**

A efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días la solicitud instada por “La Dehesa de San Martín, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de bodega de elaboración y crianza de vino en la calle Hilerero, número 7, nave 9, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 25 de febrero de 2010.—Por delegación del alcalde, Asunción Gómez Puado.

(02/2.410/10)